I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	**N° 271 año 2021**
2. Nombre del contratista o conviniente:	**CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA**
3. C.C o Nit	**30.329.142**

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	**06/01/2021**
Fecha de inicio :	**06/01/2021**
Fecha de terminación:	**30/06/2021**

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
Modificatorio 1	1	1 día	03-02-2021	30-06-2021

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$28.165.867
7. Valor Adición (es)	-$160.034
8. Valor Total del Contrato o convenio	$28.005.833

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 4.000.833	Pago No 7.	$ 0
Pago No 2.	$ 4.801.000	Pago No 8.	$ 0
Pago No 3.	$ 4.801.000	Pago No 9.	$ 0
Pago No 4.	$ 4.801.000	Pago No 10.	$ 0
Pago No 5.	$ 4.801.000	Pago No 11.	$ 0
Pago No 6.	$ 0	Pago No 12.	$ 0

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 23.204.833
11. Saldo a Pagar	$ 4.801.000
12. Valor Total Pagado	$ 28.*005.833*
13. Saldo a Liberar	$160.034

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Durante el primer semestre del presente año 2021, se logró generar diferentes estrategias para la atención oportuna y cualificada a cada una de las personas del proceso de reintegración regular y reintegración especial. De esta manera, se trabajaron las siguientes líneas a saber: familia, productividad, género, discapacidad y enfoque étnico. Las líneas fueron desarrolladas por equipos de profesionales reintegradores pertenecientes a los diferentes departamentos que componen el GT Eje Cafetero, así como también acompañados por practicantes de psicología de la Universidad Católica de Pereira, entidades como el SENA, entre otros. Las propuestas antes mencionadas fueron articuladas con cada plan de trabajo de las personas en proceso de reintegración y de esta manera se logró dar respuesta acorde con las necesidades específicas de cada una. De otro lado, a través de la implementación de los planes de acción establecidos con el SENA de las regionales Caldas, Quindío y Risaralda y el Convenio UNAD-ARN,

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	desarrollados durante este periodo en el GT Eje Cafetero, se vincularon diferentes actores externos que ayudaron a fortalecer competencias académicas y productivas de las personas en proceso de reintegración regular y reintegración especial. Fuente de verificación: SIR, módulo plan de trabajo.
2. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en la verificación y validación en los casos en los que se requiera, de los ejercicios de planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género de la población objeto.	Durante la ejecución del presente contrato, se propendió de manera permanente por la adecuada implementación de la metodología de plan de trabajo, herramienta diseñada por la ARN para el desarrollo de la ruta de reintegración de cada una de las personas pertenecientes a los procesos de reintegración regular y reintegración especial, de manera que responda a los intereses y necesidades de las mismas. Por lo anterior, a lo largo del primer semestre del presente año, se llevaron a cabo diferentes acciones con el fin de promover entre los profesionales reintegradores II, profesional reintegrador de Justicia y Paz y profesional de salud, la apropiación conceptual y posterior implementación de la metodología de plan de trabajo. A continuación se describen las diferentes acciones: - En el primer trimestre y en el marco de la estrategia de inducción y reinducción, se trabaja de manera particular con los profesionales reintegradores que requieren orientación frente a la metodología de plan de trabajo, recordando elementos conceptuales y metodológicos. - Se realizan revisiones aleatorias a los planes de trabajo en tres momentos diferentes: el primero, se lleva a cabo una vez se culmina la etapa de caracterización y proyección de acuerdos; el segundo, se realiza con el fin de verificar los seguimientos a los acuerdos planteados en los planes de trabajo; y el tercero, se realiza con el propósito de revisar la calidad

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	de los estados finales de metas y evaluaciones de plan de trabajo. - De manera mensual, se realizó la revisión de los planes de trabajo puestos en ejecución durante el mes correspondiente. El ejercicio tuvo como propósito verificar que cada uno de los planes de trabajo puestos en ejecución (excepto los de las PPR en fase de estabilización), contaran con el adjunto “Resumen de acuerdos de la PPR”, adicionalmente, De acuerdo a las directrices impartidas por el grupo de Articulación Territorial, se ha velado porque los planes de trabajo, de acuerdo con los tiempos, sean puestos en ejecución o evaluados según corresponda. - Durante el presente semestre, dadas las condiciones generadas por la pandemia del COVID-19, los planes de trabajo, en su gran mayoría, desde el mes de enero, hasta junio, fueron puestos en ejecución sin contar con la firma de la PPR/PPR-E en la hoja resumen de acuerdos. Por tal razón, cada mes fue realizada un acta aclaratoria, la cual fue cargada en el módulo de PDT de cada PPR/PPR-E a la que le fue puesto el PDT en Ejecución. Este producto hace parte también de la revisión en la estrategia Mapa de Riesgos. - Se realizó seguimiento constante con el fin de promover entre los profesionales reintegradores el cumplimiento de los tiempos establecidos para cada fase de los planes de trabajo. Así mismo, se generó la estrategia para evitar la materialización de los riesgos, cuyo objetivo fue generar mecanismos de control y verificación al interior del G.T. Eje Cafetero con el propósito de mitigar la materialización de los riesgos por deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

	Con el fin de dar cumplimiento al objetivo propuesto, en el grupo territorial Eje Cafetero se implementaron acciones permanentes que permitieron identificar dificultades en la fidelización de la información contenida en el SIR. A continuación se describen las actividades y hallazgos relacionado con los planes de trabajo: Riesgo 1. “Verificar que los planes de trabajo en ejecución cuenten con el documento adjunto “Resumen de acuerdos de la PPR”. Para lo corrido del presente año 2021, desde el mes de enero que dio inicio la estrategia, hasta el día 30 de junio (fecha de finalización del presente contrato), se pusieron en ejecución un total de 134 planes de trabajo, en los cuales no hubo hallazgos. Actividades realizadas en para evitar la materialización del riesgo: • La asesora de ruta solicita de manera mensual al asistente de información el reporte de los planes de trabajo puestos en ejecución durante el mes en vigencia. • La asesora de ruta realiza la revisión del uno a uno de los planes de trabajo, con el fin de verificar que contenga el adjunto y que este a su vez cumpla con los criterios establecidos por la entidad. • Se carga en el SIRR en el módulo de PDT el acta aclaratoria de la no firma del documento “Resumen de acuerdos de la PPR/PPR-E” Fuente de verificación: Informes mensuales cargados en el SIGER
3. Orientar las actividades del equipo de profesionales misionales,	Para dar cumplimiento al presente punto contractual se desarrollaron las siguientes acciones a lo largo del primer semestre del año 2021:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización y formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad, velando por la transversalización de los enfoques diferenciales y de género en los mismos.	1. Aplicación de instrumentos de caracterización tales como ETD, EMP, EMP-R, Encuesta de habitabilidad, Censo de familia. Se realizó seguimiento permanente a través de reportes generados por el sistema de información para la reintegración –SIR-. Se realizaban las alertas correspondientes a la no aplicación de los instrumentos con el fin de que los profesionales reintegradores lograran su aplicación dentro de los tiempos previstos. 2. Planes de trabajo. Como se ha mencionado en puntos anteriores, de manera mensual se realiza la revisión de los planes de trabajo puestos en ejecución, con el fin de verificar que cuenten con los requisitos de calidad establecidos por la entidad. De otro lado, cada quince días se envió reporte de estado de planes de trabajo a los profesionales reintegradores, este reporte permitió verificar el cumplimiento de los planes de trabajo de acuerdo con los tiempos establecidos en cada fase: elaboración, ejecución, evaluación. 3. Seguimiento a unidades de negocio. Elaboración de reportes mensuales con el número de visitas ISUN a realizar dentro del mes correspondiente. El reporte le permitió a los profesionales reintegradores tener claridad frente a las unidades de negocio objeto de seguimiento, así como también hacer las visitas en las fechas correspondientes. 4. Culminación de personas en proceso de reintegración.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Durante los dos primeros trimestres del presente año, se tenía previsto la culminación de 19 personas activas en el proceso de reintegración. En el primer trimestre se logró el cumplimiento de la meta culminando 5 personas proyectadas para tal fin. Para el segundo trimestre, se logró la culminación exitosa de 14 personas del proceso de reintegración, cumpliendo de esta manera con la meta propuesta. Así mismo, se da la culminación de una persona del proceso de reintegración especial. Es importante mencionar que al cierre del presente contrato, las 19 personas culminadas, es decir el 100% de la meta, se encontraban notificadas y con la constancia de ejecutoria en el SIRR, tal como lo establece el procedimiento de culminaciones de ruta regular y ruta especial. Para lograr la meta antes descrita fue necesario un proceso de revisión a profundidad de cada una de las personas postuladas con el fin de verificar que efectivamente cumplieran con los requisitos establecidos por la entidad para una culminación exitosa y responsable. Fuente de verificación: SIR módulo de culminaciones.
4. Realizar el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad a través de los mecanismos de control definidos por la entidad y retroalimentar al equipo de	Una de las fortalezas encontradas durante el presente semestre, fue la realización permanente de jornadas de apropiación conceptual y metodológica con los profesionales reintegradores II, el profesional reintegrador de justicia y paz y el profesional de salud. Se llevaron a cabo encuentros que permitieron verificar el avance en el cumplimiento de las metas establecidas, las dificultades encontradas en los procesos, la generación de estrategias conducentes al cumplimiento de los compromisos y la capacitación y retroalimentación en diferentes áreas del componente misional.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	En relación con los métodos de operación, durante la presente vigencia, se realizó seguimiento a los siguientes métodos: - Gestión de cierre de matriculas de FPT. Al iniciar el presente periodo contractual, se contaba con un total de 23 matrículas de formación para el trabajo en proceso, para el cierre de la actual vigencia, se cuenta con 11 matrículas en proceso. De las 11 matrículas, 4 obedecen a personas que se encuentran pendientes de su vinculación a la fase práctica, por tratarse de formaciones tituladas con el SENA. Se enfatiza con los profesionales reintegradores la importancia de continuar realizando las gestiones para obtener el resultado final que permita cerrar las matrículas en el SIRR. - Cierre de matriculas de formación Académica. Al iniciar el presente contrato, se contaba en el GT Eje Cafetero, con un total de 19 matrículas en proceso. Al cerrar la presente vigencia, no se cuenta con matrículas en proceso. - Cierre de beneficios de Formación Académica y Formación para el trabajo. Se realizó de manera permanente la retroalimentación a los profesionales reintegradores para que de acuerdo con los criterios establecidos por la ARN, pudiesen dar el cierre correspondiente a los beneficios de formación académica, a través de las diferentes modalidades: terminación por agotamiento de tiempo o de opciones, retiro voluntario o culminación. - Planes de trabajo. De manera permanente se vela porque los planes de trabajo se mantengan dentro de los tiempos para la ejecución y la evaluación. Desde lo operativo, de manera mensual se generaron reportes que fueron enviados oportunamente a los profesionales con el fin de que cada uno tuviese en cuenta los siguientes aspectos con la población asignada:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	- Planes de trabajo y estado según tiempo - Seguimiento a acuerdos establecidos en el PDT de la población asignada - Visitas de seguimiento ISUN a realizar en el mes Fuente de verificación: Actas de reunión, listado de asistencia, correos electrónicos.
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	En el presente periodo contractual, se llevó a cabo la participación en las sesiones realizadas los días martes en el marco del proyecto de investigación que se desarrolla con la Universidad Autónoma de Manizales. Dicho ejercicio hace parte de los escenarios de construcción de paz y reconciliación, toda vez que busca Reconstrucción de memoria histórica del proceso de reintegración en el Eje Cafetero y dos municipios del departamento de Chocó, a partir de las experiencias por parte de los excombatientes alzados en armas y las reflexiones de las estrategias implementadas por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN- Se definieron los instrumentos y la muestra para la aplicación de los mismos. Se inició el proceso de contacto con la población para la aplicación de los instrumentos. Fuente de verificación: Actas de reunión, correos electrónicos
6. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR referente a la población objeto de	Desde el rol de asesor de ruta, se encuentran limitaciones para el registro de información en el SIRR, es decir, no se tiene acceso a todo lo que normalmente un profesional reintegrador sí puede registrar, por ende, más que realizar el registro, lo que se llevó a cabo fue la verificación de que lo registrado por los profesionales reintegradores II, profesional reintegrador de justicia y paz y el profesional de salud, fuese correcto.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Por lo anterior, a continuación se describen las acciones que desde el rol, se pudieron realizar para dar cumplimiento al presente punto contractual. - Cargue en el SIRR de las actas de culminación del proceso de reintegración. Se subieron al sistema de información para la reintegración, un total de 19 actos administrativos de terminación del proceso de reintegración por culminación de la ruta, de igual número de personas. - Cargue en el SIRR de las constancias personales de notificación. Durante el presente periodo se subieron al sistema un total de 19 notificaciones personales de culminación de igual número de PDC. - Cargue en el SIRR de las constancias de ejecutoria. Durante el presente periodo se subieron al sistema un total de 19 constancias de ejecutoria, de igual número de personas culminadas durante el primer semestre del año 2021. - Actualización de actas de cierre de los servicios de formación académica y formación para el trabajo. Se realiza la actualización por cambio de modalidad, es decir de una terminación por tiempo o por agotamiento de opciones a terminación por retiro voluntario o por culminación según correspondía - Actualización de acta de terminación por agotamiento de tiempo en el beneficio psicosocial, por culminación del beneficio de 2 PPR. - En el módulo de plan de trabajo, se realizaron ajustes solicitados por los profesionales reintegradores II (previa justificación) con el fin de permitir en el avance en los diferentes estados de los mismos. De otro lado, se verificó el correcto cargue de información en el SIR por parte de los profesionales reintegradores II, profesional reintegrador de justicia y paz y profesional de salud, de la siguiente manera: - Módulo plan de trabajo. De manera mensual se realizó la revisión de los planes de trabajo puestos en

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	ejecución, verificando que contaran con el adjunto "Resumen de acuerdos de la PPR" y que la calidad del documento fuese la adecuada. - Para el caso de las PPR proyectadas a culminar, se realizó la revisión de alrededor de 20 PPR con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para su culminación de la siguiente manera: Documentos adjuntos (cédula, CODA), aplicación de instrumentos (LB, ETD, censo de familia y encuesta de habitabilidad), registro de actividades psicosociales (CID, EMP, EMP-R), actas de cierre de los beneficios (Certificado de afiliación al SGSSS, FA, FPT y psicosocial), certificado de servicio social, certificados de estudio (FA y FPT). - En relación con el módulo de beneficio de inserción económica, se revisó: postulación a través del módulo de tal manera que tuviese la información y los adjuntos correctos y completo diligenciamiento de la ficha, desembolso a proveedores, cargue de la ISUN correspondiente, acta de entrega de bienes y acta de finalización. - Cierre de estados de FA y FPT con los correspondientes adjuntos. Fuente de verificación: SIR
7.Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a	Durante el presente periodo, se generaron mecanismos de control y verificación al interior del G.T. Eje Cafetero con el propósito de mitigar la materialización de los riesgos por deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración. Con el fin de dar cumplimiento al objetivo propuesto, en el grupo territorial Eje Cafetero se implementaron acciones permanentes que permitieron identificar dificultades en la fidelización de la información contenida en el SIRR. A continuación se describen las actividades y hallazgos para cada producto del mapa de riesgos:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoques diferenciales y de género.	1. Riesgo 1. “Verificar que los planes de trabajo en ejecución cuenten con el documento adjunto “Resumen de acuerdos de la PPR”. Para el primer semestre del año 2021, desde el mes de enero que dio inicio la estrategia, hasta el mes de junio, se pusieron en ejecución un total de 134 planes de trabajo los cuales fueron objeto de revisión con el fin de identificar errores cometidos durante el proceso. Actividades realizadas para evitar la materialización del riesgo: • La asesora de ruta solicita de manera mensual a la asistente de información el reporte de los planes de trabajo puestos en ejecución durante el mes en vigencia. • La asesora de ruta realiza la revisión del uno a uno de los planes de trabajo, con el fin de verificar que contenga el adjunto y que este a su vez cumpla con los criterios establecidos por la entidad. • Una vez revisado el 100% de los planes de trabajo, la asesora de ruta procede a realiza la retroalimentación de los hallazgos encontrados a los profesionales reintegradores correspondientes. • Se da un plazo de un día para que el profesional realice los ajustes pertinentes y se revisa nuevamente. • Se informa al coordinador sobre el resultado de todo el proceso de verificación. • Finalmente se realiza el registro en el SIGER de las acciones implementadas para la mitigación del riesgo. Este ejercicio es realizado de manera conjunta con la profesional de seguimiento.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

	2. Riesgo 2: “Terminación de beneficios”. Desde el mes de enero y hasta el 30 de junio, se llevó a cabo la terminación de los beneficios psicosocial, gestión en educación y formación para el trabajo, logrando el cierre de beneficios en las tres áreas. Las actividades llevadas a cabo para evitar la materialización del riesgo fueron: • Una vez verificadas las actas por parte de la persona designada para ello en el GT, la asesora de ruta recibe la información de los hallazgos y la remite a los profesionales reintegradores correspondientes para que realicen los ajustes de ser necesario. • Se realiza el seguimiento hasta que los hallazgos queden subsanados. 3. Riesgos 3: “Entrega de actas de BIE”. Con el fin de mitigar los riesgos en relación con las actas de entrega de bienes e insumos, se adoptaron las siguientes medidas en el G.T. Eje Cafetero De acuerdo con el reporte mensual de actas de entrega creadas en el SIRR, se procede a verificar que las 19 registradas en lo transcurrido del año 2021, desde el mes de enero hasta el mes de junio cumplan con los criterios de pertinencia y coherencia entre el registro en el SIR y el documento en físico, así mismo, que las actas entregadas, reposen en gestión documental. Se socializó con los profesionales reintegradores el nuevo procedimiento para la creación del acta de entrega de bienes e insumos. Actividades realizadas.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

	• De manera preventiva, cuando se informa a los profesionales reintegradores sobre el desembolso de BIE, se solicita a través de correo electrónico que una vez realizada la entrega de los bienes e insumos, sea creada la fecha en el SIRR y el acta entregada a gestión documental durante los 3 días siguientes a la entrega de los bienes. • La asesora de ruta solicita de manera mensual al asistente de información el reporte de creación de actas de entrega de bienes e insumos. • Con base en la información contenida en el punto anterior, se solicita al técnico de archivo, informe si las actas reposan en gestión documental para el trámite correspondiente. • La asesora de ruta realiza la revisión de cada una de los registros de fecha de entrega de bienes, contrastándolos con las fechas del documento físico. • Una vez revisadas el 100% de las actas de entrega de bienes e insumos, la asesora de ruta procede a realizar la retroalimentación de los hallazgos encontrados a los profesionales reintegradores correspondientes. • Se da un plazo de un día para que el profesional realice los ajustes pertinentes y se revisa nuevamente. • Se informa a la coordinadora sobre el resultado de todo el proceso de verificación. Fuente de verificación: Informes de mapa de riesgos.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y	Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación contractual, se adelantaron las siguientes acciones: 1. En la línea de vinculación de las personas en proceso de reintegración/reincorporación a la oferta de formación para el trabajo:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	- Seguimiento permanente al convenio SENA –ARN con el propósito de implementar estrategias que permitan la apertura de cursos de formación acordes con las necesidades de la población en los diferentes municipios. - Seguimiento a las personas vinculadas a acciones formativas a fin de evitar la deserción y promover la culminación exitosa de las mismas. 2. En la línea de seguimiento a unidades de negocio - Elaboración de reportes sobre los seguimientos a unidades de negocios de manera mensual - Gestión para la asesoría y acompañamiento técnico y/o financiero a las personas en proceso de reintegración o culminadas que cuentan con su unidad de negocio. - Vinculación de PPR/PDC a las actividades desarrolladas desde el SENA a través de la Unidad de Emprendimiento. 3. Solicitudes de inserción económica. Durante el presente semestre se llevaron a cabo 4 comités de Beneficio de Inserción económica en el cual se presentaron un total de 16 solicitudes, de la siguiente manera: MES / No. BIE / Desembolsados Marzo / 5 / 5 Abril / 2 / 0 Mayo / 2 / 0 Junio / 7 / 0 4. Seguimiento a Unidades de negocio Durante el primer semestre del año 2021 se llevaron a cabo los siguientes seguimientos a unidades de negocio:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	<table><tr><td>MES</td><td>ISUN 1</td><td>ISUN 2</td><td>ISUN 3</td><td>ISUN 4</td></tr><tr><td>Enero</td><td>2</td><td>1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Febrero</td><td>8</td><td>5</td><td>4</td><td>4</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>3</td><td>7</td><td>6</td><td>10</td></tr><tr><td>Abril</td><td>3</td><td>2</td><td>3</td><td></td></tr><tr><td>Mayo</td><td>1</td><td>8</td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>Junio</td><td></td><td>3</td><td>5</td><td>3</td></tr></table> Fuente de verificación: SIR módulo BIE.
9. Orientar al equipo de profesionales misionales en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática, así como el cumplimiento al plan operativo establecido, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización.	Durante el presente periodo, para la ejecución de esta obligación contractual, se realizaron ejercicios permanentes con los profesionales reintegradores en donde se exploraban las dificultades, avances, logros, oportunidades y debilidades en la aplicabilidad del proceso de reintegración y demás actividades propias de corresponsabilidad, comunidades y visibilización de la entidad. De manera mensual, el equipo de asesores sostuvo encuentros con los profesionales divididos por equipos. Estos espacios se llevaron a cabo de manera virtual y en algunas ocasiones, de manera presencial con los profesionales que lo requirieron. Durante las jornadas de trabajo se abordaron temas tales como: - Socialización de formatos, instructivos, procedimientos y guías para los diferentes proceso (Beneficio de inserción económica, formación académica, formación para el trabajo, plan de trabajo, servicio social, EMIS, enfoques diferenciales, instrumentos de caracterización, inclusión laboral traslados, Servicio no conforme, registro de actores externo, modelo de reintegración comunitaria, POA, entre otros). - Se realizaron análisis en relación con los indicadores del tablero de control, permitiendo generar

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	estrategias de mejoramiento de cada uno de los indicadores en donde el grupo territorial se encontraba rezagado. - Capacitaciones en torno a: Enfoques diferenciales, Estrategia Multimodal de incidencia en salud mental –EMIS-, salud mental, género, enfoque étnico. - Otros espacios con los profesionales reintegradores II, profesional de justicia y paz y profesional en salud, fueron los promovidos desde nivel central orientados a: - Análisis de la metodología de Planes de trabajo. - Entrenamiento y Reentrenamiento proceso de reintegración especial, ruta de justicia y paz. Lo anterior evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual. Fuente de verificación: Actas de reunión, tablero de control
10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente	Culminación de personas en proceso de reintegración. Durante el presente periodo, se tenía previsto la culminación de 19 personas activas en el proceso de reintegración. En el primer trimestre se logró el cumplimiento de la meta, culminando 5 personas proyectadas para tal fin. Para el segundo trimestre se da cumplimiento a la meta planteada de culminar a 14 personas del proceso de reintegración. Adicionalmente, aunque no hace parte de la meta, también se da la culminación de una persona del proceso de reintegración especial. De esta manera, al finalizar el segundo trimestre se logró el cumplimiento del 100% de la meta establecida al culminar 19 personas del proceso de reintegración.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Conforme a lo dispuesto en el procedimiento de terminaciones y culminaciones de la ruta de reintegración y reintegración especial, las 19 personas culminadas durante el periodo transcurrido del año 2021, cuentan con la respectiva notificación y constancia de ejecutoria debidamente cargada en el SIRR. Para lograr la meta antes descrita fue necesario un proceso de revisión a profundidad de cada una de las personas postuladas con el fin de verificar que efectivamente cumplieran con los requisitos establecidos por la entidad para una culminación exitosa y responsable. Fuente de verificación: SIR módulo de culminaciones
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territoria	Durante el presente año desde el rol de profesional reintegrador I el Grupo Territorial contó los siguientes productos PAI: 1. Atención a la Población objeto de los procesos liderados por la ARN. El grupo territorial Eje Cafetero, mantuvo el porcentaje de atención a personas en proceso de reintegración y reintegración especial en un 98%. Para lograr el sostenimiento en este porcentaje de este indicador, se realizaron estrategias de búsqueda activa de la población, promoviendo la participación de las PPR y sus familias y procurando la inactivación en el proceso de reintegración. 2. Vinculación de la población objeto a acciones de fortalecimiento de habilidades y competencias para la inclusión productiva. A través del convenio SENA-ARN se posibilitó el acceso de la población objeto de atención de la ARN a procesos de formación y fortalecimiento de habilidades y competencias para la inclusión productiva. 3. Vinculación de personas a la oferta social institucional

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	A través del convenio UNAD-ARN se logró la vinculación de personas de los tres procesos: reintegración, reintegración especial y reincorporación. Adicionalmente, también se dio la vinculación de la población a la oferta de formación académica regular en cada municipio. El tablero de control es para el grupo territorial, un insumo importante que refleja en gran medida los avances en relación con el cumplimiento de metas. En cada comité general de funcionarios y contratistas del grupo territorial se dedica un espacio para la revisión de cada uno de los indicadores contenidos en el tablero de control. De igual manera, en los encuentros realizados con cada grupo de profesionales por departamentos, se revisan los indicadores del tablero de control y se analizan los resultados teniendo en cuenta las características propias del contexto. Para el caso de los indicadores que se encontraban por debajo de la media nacional, se realiza un ejercicio grupal, en donde los profesionales reintegradores formulan estrategias con el fin de contribuir al mejoramiento de los resultados. Otro de los indicadores en donde se logró un avance importante, fue en la vinculación de PPR y PPR-E a formación académica y formación para el trabajo. Este indicador se vio afectado positivamente, gracias al convenio suscrito con la UNAD, en el Grupo Territorial Eje Cafetero, a través del convenio antes mencionado, se logró la atención de 41 personas en proceso de reintegración quienes por situaciones laborales no habían podido ingresar a formación académica.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Fuente de verificación: SIR módulos de asistencias a actividades psicosociales y asistencias a formación académica y formación para el trabajo.
12. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Durante el presente periodo en el grupo territorial Eje Cafetero se contó con un promedio de 32 personas en proceso de reintegración especial. Para la atención de esta población, se contó con un profesional reintegrador de justicia y paz, y una profesional reintegradora que tuvo asignada la atención de las PPR-E ubicadas en el municipio de Pueblo Rico, Desde la asesoría de ruta, en cada una de las reuniones de equipo, se brindaron los lineamientos pertinentes relacionados con la atención de las personas en proceso de reintegración especial. De manera mensual se revisan y aprueban los informes de avance de justicia y paz que son solicitados desde nivel central. Al finalizar el mes de junio, fueron revisados y aprobados alrededor de 45 informes de avance. Se tuvo participación en 3 audiencias en donde debía comparecer la PPR-E Aníbal Duave. Se orientó de manera permanente a los profesionales reintegradores en la presentación de los informes correspondientes que debieron ser enviados a nivel central con fines jurídicos, los cuales a su vez se presentaron en las diferentes audiencias a las que debieron comparecer las PPR-E. Se realizó la culminación del proceso de reintegración especial de una PPR-E. Fuente de verificación: Informes, correos electrónicos, SIR.
13. Generar acciones de	Para lograr el objetivo de esta obligación contractual, se contó con la participación de actores externos tales como

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

seguimiento para la implementación de los enfoques diferenciales y de género dentro del Grupo Territorial.	la Universidad Católica de Pereira. A través de la vinculación de la practicante de psicología, se dinamizó la atención a la población de los procesos de reintegración y reintegración especial teniendo presente los enfoques diferenciales en los cuales se enmarcan, teniendo en cuenta también sus necesidades particulares. Así mismo, se realizó la participación en espacios de capacitación en temas de enfoques diferenciales: discapacidad, adulto mayor, género, desvinculados.
14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	Durante la ejecución del presente contrato, se realizó la presentación oportuna de los informes mensuales que permitían verificar el avance en el cumplimiento de las actividades. Adicionalmente, se hizo la remisión a nivel central de la siguiente información: - Seguimiento y monitoreo de planes de trabajo. - Seguimiento al convenio interadministrativo suscrito entre la ARN y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- - Informe de reporte de culminados. - Informe de PPR sin atención durante el mes de enero e inactivaciones. - Reporte mensual de mapa de riesgos en tres componentes: planes de trabajo en ejecución, terminación de beneficios y actas de entregas de BIE. - Revisión de instructivos, procedimientos y manuales y retroalimentación a nivel central: procedimiento de tránsito de los jóvenes desvinculados a la ARN, procedimiento para la terminación del proceso de reintegración, instructivo para el cierre de matrículas de FA y FPT, procedimiento de culminación del proceso de reintegración. - Reporte mensual de novedades de personas en proceso de reintegración especial.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Para el cumplimiento de objetivos en el grupo territorial se llevaron a cabo las siguientes acciones: 4. Elaboración de informes de cumplimiento del PAI en los siguientes productos: - Atención a la Población objeto de los procesos liderados por la ARN, - Vinculación de la población objeto a acciones de fortalecimiento de habilidades y competencias para la inclusión productiva, - Vinculación de personas a la oferta social institucional Fuente de verificación: SIR, SIGER.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se llevaron a cabo durante la ejecución del presente contrato, reuniones del equipo de asesores con el fin de consolidar procesos en el grupo territorial; de igual manera con el propósito de definir conjuntamente con el coordinador del grupo territorial medidas que permitan el adecuado funcionamiento en todas las áreas. Liderar la mesa técnica de beneficio de inserción económica. Durante el presente periodo se llevó a cabo la radicación de 16 solicitudes del beneficio de inserción económica. Se realizó la revisión de manuales, instructivos y procedimientos, de acuerdo con las solicitudes de nivel central. Revisión y retroalimentación de los informes mensuales y/o finales de los profesionales reintegradores, delegados por la coordinadora. Coordinación para la articulación entre la ARN-UNAD y secretarías de educación departamentales y municipales, con el fin de lograr la matrícula de los participantes de los tres procesos vinculados a la estrategia Maestro Itinerante con la UNAD.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Fuente de verificación: Actas de reunión, correos electrónicos.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante la ejecución del presente contrato, de manera oportuna se realizó la legalización las expensas. Se presentaron los soportes de pagos al SGSSS durante los meses de ejecución del contrato. Se implementa, según lo establecido el SG-SST Se adoptan todas las disposiciones contempladas en el contrato No.271

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Logro No. 1 Planes de trabajo: - 98% de las PPR con plan de trabajo según estado. - 100% de planes de trabajo en ejecución con adjunto “Resumen de acuerdos de plan de trabajo” firmado por la PPR y el PR	Tablero de control. Reporte realizado en el SIGER para mapa de riesgos.
Logro No. 2 Cumplimiento de la meta de culminaciones durante el presente periodo. En total 19 personas culminadas del proceso de reintegración.	Reporte realizado en el SIGER como seguimiento a las metas del PAI
Logro No. 3 Capacitación permanente a los profesionales reintegradores en diferentes temas misionales.	Actas de reunión y listados de asistencia, ubicados en la carpeta compartida del G.T.
Logro No. 4. Cumplimiento del PAI en los productos	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

- Atención a la Población objeto de los procesos liderados por la ARN. - Vinculación de la población objeto a acciones de fortalecimiento de habilidades y competencias para la inclusión productiva. - Vinculación de personas a la oferta social institucional	Registro realizado en el SIGER, en los productos del plan de acción institucional del grupo territorial.
Logro No. 5 Presentación de 16 solicitudes de beneficio de inserción económica, de igual número de PPR.	Radicados en el SIGOB.
Logro No. 6 Mantenimiento del indicador de visitas ISUN dentro de los tiempos establecidos en un 100%	Tablero de control.

ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
No Aplica	No Aplica	No Aplica

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	No Aplica	No Aplica	No Aplica

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

No Aplica	No Aplica	No Aplica

SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades, reposan en la carpeta de cada uno los contratistas.

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se da cumplimiento a cada una de las actividades objeto del presente contrato. Este cumplimiento repercute de manera positiva en el posicionamiento del grupo territorial Eje Cafetero, al establecerse de igual manera la consecución de las metas del plan operativo anual.

El grupo territorial mantuvo a lo largo del primer semestre del presente año, un comportamiento estable en lo relacionado con los indicadores de desempeño. Sin embargo, es importante revisar indicadores como atención a familia toda vez que fue el único en el cuale no se dieron avances significativos.

No obstante, es importante implementar acciones que permitan al grupo territorial no solo mantenerse, sino superar algunos indicadores que actualmente se encuentran en un nivel bajo. Así mismo, se debe redoblar esfuerzos por perfeccionar la técnica de revisión de las carpetas de beneficio de inserción económica con el fin de evitar devoluciones.

A pesar de la contingencia por la pandemia por COVID-19 vivida durante el presente año, se logró mantener la cohesión del equipo de trabajo y unos altos niveles en el cumplimiento de los indicadores. Esto refleja que existen otras maneras de atención a la población objeto de la ARN que hasta este momento no había sido explorada.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato.

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 30/06/2021

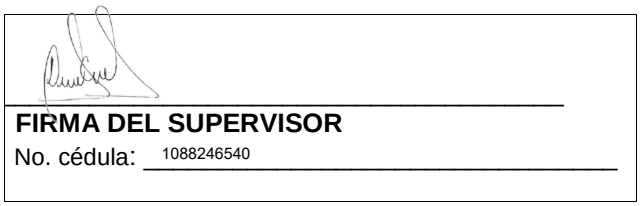

FIRMA DEL SUPERVISOR
No. cédula: 1088246540

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

NOMBRE DEL PACIENTE	CLAUDIA MONICA ALZATE PINEDA	**GÉNERO**	FEMENINO	**EDAD**	47 AÑO(S) 0 MES(ES) 24 DÍA(S)
DOCUMENTO	CC 30329142	**MUNICIPIO**	DOSQUEBRADAS	**FECHA NACIMIENTO**	28/11/1973
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 21 18 180 BRR LA PRADERA	**E-MAIL**	CMONIC450@HOTMAIL.COM	**ENTIDAD**	PARTICULAR

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL

Versión 1 FECHA : 02:08:2012

Empresa		**Fecha Y Hora**	18/12/2020

PACIENTE

Profesion		**Cargo a desempeñar**	Profesional integrador 1
Eps	Nueva eps	**Arl**	
Jornada usual	Día	**Tipo examen**	INGRESO

EXAMENES ANALIZADOS

Examenes analizados	Examen Médico Físico,Audiometría,Visiometría,Enfasis Osteomuscular

EXAMENES ESPECIALES

CONCEPTO

Concepto ingreso	Apto para el cargo con patología que no limita la labor

Observación
Uso de lentes según indicación de optometría.

CONDUCTA

Manejo por eps/arl	Continuar manejo médico	**Médicos ocupacionales**	Educacion en higiene postural,Utilización de EPP
Incluir en sistema de vigilancia epidemiológica			Visual

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Fomento de habitos saludables	Si

Observaciones
Se indica uso de protección respiratoria, distanciamiento social y medidas de bio seguridad en todos los ámbitos, para prevenir contagio por covid 19.

***Se recomienda uso de EEPP.**
***El trabajador declara que toda la información suministrada es verídica y completa.**
***El trabajador examinado ha sido informado de cualquier hallazgo médico y recomendaciones médicas.**
***Autorizo la entrega de este certificado a mi empleador y la información relacionada que sea pertinente para mi actividad laboral y el sistema de vigilancia epidemiológica en la empresa.**

MEDICO	ASPIRANTE O TRABAJADOR
Javier Darío Carmona G. Medico Especialista en SST U. de Caldas-F.U Area Andina RM 15349-LPSST 1747-17	
PROFESIONAL : JAVIER DARIO CARMONA GUTIERREZ	**NOMBRE :** CLAUDIA MONICA ALZATE PINEDA
ESPECIALIDAD : MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	**DOCUMENTO :** 30329142
REGISTRO MEDICO : LPSST 1747-17	

Carrera 10 No. 19 -72 Esquina, PEREIRA, -Teléfono(s): (6) 3402372 - 3402356 Cel. 3206814472 , Nit: 900218015-2, E-mail, bqs@bioqualitysalud.com